



Resolución Gerencial N° 068 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 23 MAR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 017-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de Marzo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N° 001-2009- GRC-ORDNSCYDC de fechas 20 de Enero del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Combustible y Lubricante para la Actividad "Serenazgo Regional 2009", con un valor referencial de S/. 248,648.40 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), con precios vigente al mes de Enero 2009, toda vez que las especificaciones técnicas fueron aprobadas el 20.ENE.2009; incluidos todos los impuestos y otros cargos que correspondan según lo indicado en el Informe N° 006-2009-CALLAO-JVV de fecha 14 de Enero 2009 y en aplicación al Decreto de Urgencia según el Informe N° 060-2009-CALLAO-JVV de fecha 25 de Febrero 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 090-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Enero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 135-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Combustible y Lubricante para la Actividad "Serenazgo Regional 2009";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y su adecuación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE** para la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2009", con valor referencial de S/. 248,648.40 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), con precios vigente al mes de Enero 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ricardo Sotza Brasaneli
Gerente de Administración